

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION PERSONAL

REF.: NOMBRAMIENTO DOCENTE DIRECTIVO. /

DECRETO N° 3426 /

VALLENAR,

24 AGO. 2016

VISTOS

1. Carta de Aceptación al cargo por parte del seleccionado, de fecha 27 de Julio de 2016,
2. Carta de Notificación de Alcalde de la Comuna de ValLENAR, de fecha 25 de Julio de 2016,
3. Carta de fecha 25 de Julio de 2016, del Alcalde de la Comuna de ValLENAR,
4. ORD. N° 443, de fecha 13 de Julio de 2016 del Jefe Departamento Administración de Educación Municipal (s),
5. Acta Sesión Comisión Calificadora de Concurso de fecha 08 de Julio de 2016,
6. Acta Sesión Ordinaria N°1 Comisión Calificadora de Concurso de fecha 28 de Junio de 2016,
7. Acta de Sorteo Docente participante de la Comisión de fecha 10 de Marzo de 2016,
8. Bases Concurso Público para proveer el cargo de Director (a) Escuela "Ignacio Carrera Pinto",
9. Ley N°20.501 Calidad y Equidad de la Educación de fecha 26 de Febrero del 2011,
10. D.F.L. N°1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 y las Leyes que la complementan y modifican
11. y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO

- 1°.- Nómbrase en calidad de Titular a contar del 01 de Agosto 2016 y hasta el 31 de Julio de 2021, al funcionario que se señala de acuerdo a las especificaciones que se indican:

NOMBRE	: HECTOR MAURICIO ABARCA VEGA
R.U.T. N°	: 10.254.6423-3
TIPO DE FUNCIONES	: DOCENTE DIRECTIVO
CALIDAD PROFESIONAL	: TITULAR
EST. EDUCACIONAL	: ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO"
N° DE HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES A DESEMPEÑAR	: 44 HORAS
NIVEL DE DESEMPEÑO	: BASICO
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
CARGO	: DIRECTOR

- 2°.- Se dicta el presente decreto con esta fecha, para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.
- 3° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al ítem 215, Subtítulo 21, ítem 21-01-000, Área Educación, Personal de Planta.
- 4°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 5°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República, Región Atacama para su respectivo registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región Atacama
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes.

CTR/NFR/OPV/CDH/jacc.